



**AJUNTAMENT
DE TORELLÓ**

ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES
EDUCACIÓ
Núm. Exp.:X2023001958

EDICTE

Extracto del acuerdo del 15 de mayo de 2023 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPA) de los centros educativos de Primaria y Secundaria de Torelló, correspondiente al año 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria>):

Primero. Beneficiarios:

Las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPA) de los centros educativos de Primaria y Secundaria de Torelló que figuren inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Torelló.

Segundo. Objeto:

Ayudar a financiar proyectos y actividades extraescolares y de soporte educativo dirigido a los alumnos de los centros educativos y ayudar en la organización y dinamización de las actividades culturales y lúdicas dirigidas a las familias.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPA) de los centros educativos de Primaria y Secundaria de Torelló, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 11 de abril de 2023.

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto máximo que se destinará a esta convocatoria será de 44.735,00 euros e ira distribuida de la forma siguiente:

- 36.575,00 euros para la las escuelas de Primaria
- 8.160,00 euros para las escuelas de Secundaria

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

La presentación de solicitudes empezará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y finalizará 20 días naturales después.

Sexto. Fecha máxima de justificación:

Las subvenciones otorgadas podrán justificarse como máximo hasta el día 30 de octubre de 2023.

Torelló, a 19 de mayo de 2023

El alcalde,

MARÇAL ORTUÑO JOLIS

